

Finca N.º	Datos catastrales		Propietario	Domicilio	Clase de terreno	Expropiación definitiva — m <sup>2</sup>	Fecha citación	Hora citación
	N.º parcela catastral	Finca de la parcela						
5	6706008	—	Jesús Gómez-Salzar Fernández.	Avenida Puente de Carlos III, número 41, 3.º, 39200 Reinosa (Cantabria).	Urbano.	46,02	30-3-2004	10,30
6	6706009	—	Ángel Rodrigo Ortega.	Calle La Pelilla, número 14, 39200 Reinosa (Cantabria).	Urbano.	26,59	30-3-2004	10,30
7	6706010	—	Alfredo Ruiz Gómez.	Calle Casimiro Sainz, número 2, esc. izda, 5.º C, 39200 Reinosa (Cantabria).	Urbano.	61,91	30-3-2004	11,00
8	6706011	—	Aurelia Gutiérrez Gutiérrez.	Avenida de Castilla, número 58, 39200 Reinosa (Cantabria).	Urbano.	12,73	30-3-2004	11,00
9	6805003	—	Ministerio de Fomento. Renfe.	Avenida Pío XII, número 110, 28036 Madrid.	Urbano.	512,24	30-3-2004	11,30
10	6805002	—	Ayuntamiento de Reinosa.	Plaza de España, número 5, 39200 Reinosa (Cantabria).	Urbano.	996,79	30-3-2004	11,30
11	6805001	2	Sociedad Cooperativa Campoo Los Valles.	Avenida Castilla, número 7, 39200 Reinosa (Cantabria).	Urbano.	1.255,69	30-3-2004	11,30

**Proyecto: «Supresión del paso a nivel del p.k. 425/435 de la línea Venta de Baños-Santander. Término municipal de Campoo de Enmedio (Cantabria)»**

*Relación de bienes y derechos afectados*

Finca N.º	Datos catastrales		Propietario	Domicilio	Clase de terreno	Expropiación definitiva — m <sup>2</sup>	Fecha citación	Hora citación
	N.º parcela catastral	Finca de la parcela						
1	6803801	1	Abelardo Ruiz Palacios.	Desconocido.	Urbano.	6,00	30-3-2004	13,00
2	6803801	2	Dolores Ruiz Palacios.	Calle Real, número 1, 39200 Matamorosa (Cantabria).	Urbano.	8,00	30-3-2004	13,00
3	6803801	3	Luis Clemente Gutiérrez.	Calle Real, número 1, 39200 Matamorosa (Cantabria).	Urbano.	10,00	30-3-2004	13,00
4	6803801	4	Atanasia Ruiz Palacios.	39291 Orzales (Campoo de Yuso).	Urbano.	12,00	30-3-2004	13,30
5	68003801	5	Francisco Ruiz Palacios.	Calle Autonomía, número 15, 48012 Bilbao (Vizcaya).	Urbano.	16,00	30-3-2004	13,30
6	—	—	Ayuntamiento de Campoo de Enmedio.	Calle García del Olmo, 16, 39200 Campoo de Enmedio (Cantabria).	Urbano.	216,00	30-3-2004	13,30

**Anuncio de la Dirección General de Ferrocarriles sobre notificación de emplazamiento: Recurso contencioso administrativo n.º 999/2003 ante la Sección Octava de la Audiencia Nacional de Madrid.**

Ante la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, c/ Prim, n.º 12, 28004-Madrid, Ayuntamiento de Seseña ha interpuesto el Recurso Contencioso-Administrativo número 999/2003 contra la Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras relativa a la aprobación definitiva del expediente de Información Pública «Documento Complementario relativo al Subtramo: Madrid-Cuenca al Estudio Informativo del Proyecto de la línea de Alta Velocidad Madrid-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Tramo: Madrid-Albacete/Valencia».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Ley Contencioso-Administrativa (B.O.E. 14-7-98), y en el artículo 59 de la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se comunica a todos los posibles interesados a fin de que sirva de emplazamiento y puedan comparecer en forma legal y en el plazo de nueve días ante la referida Sala.

Madrid, 23 de febrero de 2004.—El Director General de Ferrocarriles, Manuel Niño González.—7.357.

**Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias a información pública sobre el levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto: «Pasarela Peatonal sobre la A-63. Tramo: Latorres-Trubia» (clave: 40-O-4321). Término Municipal de Oviedo. Provincia de Asturias.**

Mediante Resolución de fecha 23 de enero de 2004, la Dirección General de Carreteras aprueba el proyecto arriba indicado y ordena a esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias que proceda a la incoación del expediente de expropiatorio correspondiente.

Es de aplicación el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, a cuyo tenor la mencionada aprobación implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal y de imposición o modificación de servidumbres. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (LEF) y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Jefatura de Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2ª y 3ª de su artículo 52, ha resuelto

convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias», y que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Oviedo, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

Lugar: Oficinas del Ayuntamiento de Oviedo, en la calle Otero, s/n (Nuevo Aparcamiento).

Fecha y hora: Día 16 de marzo de 2004, a las once treinta horas.

Además de en los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los Diarios «La Nueva España» y «La Voz de Asturias» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias (Plaza de España, n.º 3, 33071 Oviedo) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Oviedo, 16 de febrero de 2004.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, Agustín Falcón Bascarán.—6.583.

**Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña sobre información pública al proyecto de construcción: «Variante de Falset. Carretera N-420 de Córdoba a Tarragona por Cuenca. P.K. 839,600 al 842,300» clave: 23-T-3160. Provincia de Tarragona.**

Aprobado provisionalmente por el Secretario de Estado de Infraestructuras el 4 de febrero de 2004, el Proyecto de Construcción: «Variante de Falset. Carretera N-420 de Córdoba a Tarragona por Cuenca. P.K. 839,600 al 842,300». Clave: 23-T-3160 Provincia de Tarragona, en virtud de dicha Aprobación y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en cumplimiento de cuanto establecen los artículos 10 de la Vigente Ley 25/1988 de Carreteras y concordantes de su Reglamento, se somete a Información Pública el proyecto de construcción antes citado por un período de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, plazo durante el cual podrá ser examinado por quienes lo deseen, en la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, (Calle de la Marquesa, n.º 12, 2.ª planta, de Barcelona), Unidad de Carreteras de Tarragona, (Plaza de los Carros, 2), en horas de oficina, así como en las Corporaciones locales afectadas de Falset y Marçà, Provincia de Tarragona.

Se hace constar expresamente que las nuevas calzadas tendrán limitación total de accesos a las propiedades colindantes, que impone el artículo 28 epígrafe 4 de la Ley 25/1988, de Carreteras.

Entre los documentos que se someten a examen figura copia de la Aprobación Provisional ya citada, así como del documento antes citado.

Durante el expresado plazo podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas, advirtiéndose que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado (Art. 10 p. 4 de la Ley de Carreteras).

Barcelona, 6 de febrero de 2004.—El jefe de la demarcación, Vicente Vilanova Martínez-Falero.—7.356.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**Anuncio del Instituto de la Cinematografía y las Artes Audiovisuales por el que se notifica la resolución del expediente 48/03.**

Notificación a D. José A. Penades Peris, titular del Cinematógrafo «Dúplex Salas B y A», de Valencia de la resolución de fecha 15 de diciembre último, correspondiente al expediente sancionador número

48/03, por infracción de la normativa que regula la actividad de exhibición cinematográfica, que se hace por este medio por haberse intentado sin efecto la notificación ordinaria del mismo al último domicilio conocido, que es: C/ Cuenca, 64. 46008 Valencia cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Visto el expediente y la propuesta anterior, este Instituto ha resuelto imponer a la empresa titular del Cinematógrafo «Dúplex Salas A y B» de Valencia, la sanción de multa de mil quinientos sesenta y dos euros (1.562 euros)».

Lo que se notifica en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, significando que el texto íntegro de la citada Resolución se encuentra archivado en la Secretaría General de este Organismo, Plaza del Rey, n. 1, en Madrid. Esta resolución es definitiva en la vía administrativa, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE), y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9, c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. En el caso de no impugnarla directamente mediante el recurso contencioso administrativo a que se refiere el párrafo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de Enero. Debo manifestarle que, de interponerse el recurso de reposición, el recurso contencioso-administrativo, no podrá interponerse hasta que el de reposición haya sido resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición es de un mes, transcurrido el cual podrá entenderse desestimado a los efectos de interponer el recurso contencioso-administrativo.

Madrid, 12 de febrero de 2004.—La Secretaria general, Milagros Mendoza Andrade.—6.523.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Gestores de Residuos Especiales (ASEGRE)» (Depósito número 5020).**

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado del 4).

La modificación ha sido solicitada por don Ramón Ariño de Garay, mediante escrito de fecha 29 de octubre de 2003 y se ha tramitado con el número 50/9792-11729-36/17475.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 6 de noviembre de 2003 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 21 de enero de 2004.

El acuerdo por el que se aprueba la nueva redacción de los estatutos de la asociación fue adoptado

por unanimidad en la reunión de la XXV Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 4 de abril de 2003.

La certificación del Acta está suscrita por don Ramón Ariño de Garay, en calidad Secretario, con el visto bueno del presidente, don Jorge Sánchez Almaraz.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado del 11).

Madrid, 6 de febrero de 2004.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—6.612.

**Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de los Estatutos del «Sindicato de Funcionarios de Policía» (Depósito número 8232).**

Ha sido admitido el depósito de los Estatutos de la citada asociación, al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por don Aniceto Díaz García, don José Antonio Mota Abuín, y por don Juan Rubio Calatayud, en calidad de promotores, fueron presentados por don Aniceto Díaz García mediante escrito de fecha 30 de enero de 2004 y se han tramitado con el número 1105-6911-6862.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Dr. Torras i Bages, número 132, A-bajos, de Tarrasa (Barcelona); su ámbito territorial es nacional y el funcional comprende los funcionarios de la policía local, auxiliares de policía, policías municipales interinos o en prácticas y otros miembros de la policía local, tal y como determina el artículo 2 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado del 11).

Madrid, 6 de febrero de 2004.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—6.613.

**Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación Nacional de Empresarios Mayoristas del Sector Videográfico» (Depósito número 6970).**

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado del 4).

La modificación ha sido solicitada por don Carlos Grande Tudela, mediante escrito de fecha 30 de enero de 2004 y se ha tramitado con el número 6946-1095-6909.